



### JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070  
E-mail: [ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

#### ESTADO N° 066

RADICADO	CONDENADO	DELITO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	OBJETO DE LA PROVIDENCIA
700013187001-2022-00101	MARIA DEL PILAR LOPEZ MARQUEZ	HOMICIDIO AGRAVADO	19 DE JULIO DE 2023	<p>*RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN LA SUMADE TRECE (13) MESES Y CATORCE PUNTO VEINTICINCO (14.25) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE PENA POR ACTIVIDADES LABORALES, ESTUDIO Y ENSEÑANZA INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS TEE N° 18880709, Y CERTIFICADO EXPEDIDO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2022 POR LA FUNCIONARIA OFELIA DÍAZ PEDROZA, DIRECTORA CRF “EL BUEN PASTOR” BARRANQUILLA.</p> <p>*RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA UN TOTAL DE SEIS (6) AÑOS TRES (3) MESES Y SIETE PUNTO VEINTICINCO (7.25) DIAS, ES DECIR, SETENTA Y CINCO (75) MESES Y SIETE PUNTO VEINTICINO (7.25) DIAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA INTRAMUROS.</p>
700013187001-2019-00232	MANUEL JOSÉ LAYERA GONZÁLEZ	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	19 DE JULIO DE 2023	<p>*REVOCA EL SUBROGADO PENAL DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA.</p> <p>*DECLARA EJECUTABLE LA CONDENA A LA PENA PRINCIPAL DE VEINTICUATRO (24) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS DE PRISIÓN, Y DE PENA ACCESORIA DE INTERDICCION DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS POR EL MISMO LAPSO DE LA PENA PRINCIPAL IMPUESTA A LOS PROCESADOS, O LO QUE RESTARE DE ELLA, EN EL EVENTO DE RESTRICCIÓN DE GARANTÍAS FUNDAMENTALES DURANTE LA FASE DEL CONTROL DE GARANTÍAS.</p> <p>*ORDENA LIBRAR ORDEN DE CAPTURA</p> <p>*RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, EN UN TOTAL DE CATORCE (14) MESES Y SIETE (07) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO. ES DECIR, DEBERÁ CUMPLIR EN PRISIÓN INTRAMUROS UN LAPSO RESIDUAL DE NUEVE (9) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS</p>
700013187001-2019-00232	LUIS ALBERTO URBINA CÁRDENAS	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	19 DE JULIO DE 2023	<p>*RECONOCE REDENCIÓN O DESCUENTO DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL DE DIECISIETE (17) MESES Y SIETE (07) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO, EN UN PERIODO INICIAL Y EL SEGUNDO COMPUTADOS DESDE EL 18 DE ENERO DE 2019</p> <p>*DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL POR PENA CUMPLIDA.</p>

Para notificar a las partes que no han sido enterados personalmente del presente proveído, se fija el presente ESTADO en lugar público y visible de la secretaría por el término de un (01) día, siendo las 8:00 de la mañana de hoy 04 de agosto de 2023.

  
**MARYAM ALEJANDRA PERNA SIERRA**  
Secretaría

Sincelejo agosto 04 de 2023.  
Desfijado en la fecha siendo las 6:00 pm

  
**MARYAM ALEJANDRA PERNA SIERRA**  
Secretaría